**ANEXO I**

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA STEAM FAIR NAVARRA EN EL CURSO 2023-2024**

**Primera. - Objeto y destinatarios.**

1. Esta Resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos de Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra para solicitar su participación en la STEAM Fair Navarra en el curso 2023-2024 con el fin de desarrollar las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras integradas con las competencias básicas del alumnado en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, en un espacio de intercambio inter-centros.
2. Podrán participar:

Alumnado de 5º y 6º de primaria de centros públicos y concertados escolares dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

**Segunda. - Características de la convocatoria.**

1. Cada centro interesado en participar en la STEAM Fair Navarra concurrirá con un máximo de un proyecto. Para ello organizará y diseñará su propio método interno de selección.
2. Los centros docentes que resulten seleccionados según la Base Decimosegunda deberán designar a una persona docente que se responsabilizará del adecuado desarrollo de la actividad en el mismo.
3. Los proyectos podrán ser presentados en grupos de hasta un máximo de 4 alumnos/as por centro. Los cuatro miembros de cada equipo tienen que pertenecer al mismo grupo-aula.
4. Los proyectos estarán coordinados y tutelados por un máximo de dos docentes que proporcionarán a su alumnado las herramientas necesarias para llevar a cabo la experiencia con éxito.
5. Los proyectos estarán relacionados con el ámbito científico, artístico, matemático y/o tecnológico.
6. En ningún caso podrán realizarse proyectos que impliquen riesgo para los/las participantes o las instalaciones. Asimismo, no está permitido que intervengan animales ni la utilización del fuego en los experimentos presentados.
7. La presentación del proyecto y la exposición de las investigaciones en la fase final de la Feria será en lengua inglesa, francesa o alemana.
8. Los proyectos serán valorados con acuerdo a criterios de adecuación al currículum.
9. Los proyectos deberán desarrollarse a lo largo del curso escolar 2023-2024, formando parte de la programación de aula.

**Tercera. - Fase de Desarrollo.**

 Los centros participantes recibirán un dossier con orientaciones didácticas relativas a:

-Cómo elegir y comenzar el proyecto.

-Cómo trabajar en el aula el método científico a través de experimentos y proyectos de investigación introduciendo el uso de la tecnología.

-Cómo presentar el proyecto en la fase final de la Feria.

-Cómo trabajar el desarrollo de las destrezas orales para la presentación del proyecto en la fase final de la Feria.

**Cuarta. - Fase Final de la Feria.**

1. La fase final de la STEAM Fair Navarra se desarrollará en el claustro del Departamento de Educación el día 26 de abril de 2024, en horario de mañana.
2. Cada grupo participante llevará a cabo una exposición pública en lengua extranjera del proyecto realizado cuyo tiempo máximo será de 6 minutos. Ésta consistirá en demostraciones y explicaciones con apoyo gráfico, respondiendo a posibles preguntas del jurado sobre métodos utilizados y sus conclusiones.
3. Cada grupo participante estará acompañado en la feria por al menos un/una docente responsable del proyecto.
4. El centro solicitante será el encargado de pedir el permiso de imagen de los participantes en la STEAM Fair Navarra y éste permanecerá en el centro.
5. Los desplazamientos del alumnado y profesorado para asistir a la Feria correrán a cargo del centro participante.

**Quinta. – Jurado**

Para la fase final se constituirá un jurado formado por personas vinculadas al mundo científico y a la enseñanza, con conocimientos de lengua inglesa, francesa y/o alemana, que será nombrado por el Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas.

**Sexta. – Criterios de evaluación**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar los proyectos:

* Rigor STEAM de la experiencia.
* Originalidad y creatividad del proyecto.
* Destrezas orales y comunicativas del alumnado en lengua extranjera durante su presentación.
* Impacto y sostenibilidad medioambiental.

**Séptima. - Premios**

Se otorgarán distintos premios durante la fase final de la STEAM Fair Navarra:

* al rigor STEAM.
* a la originalidad y creatividad.
* a la destreza oral y comunicativa en lengua extranjera.
* al impacto y sostenibilidad ambiental.

Todos los centros recibirán un diploma de participación en el evento.

**Octava. - Presentación y plazos de solicitudes**

1. Cada centro educativo que desee participar en la STEAM Fair Navarra deberá enviar la ficha de pre-inscripción a través del formulario habilitado en la siguiente dirección: <https://forms.gle/zNNGYtFL57P3LqW97>
2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación terminará el día 15 de diciembre del 2023. Las solicitudes de participación se realizarán a través del formulario de preinscripción cuyo link aparece en la Base octava, Punto 1, y que se publicará en la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es)
3. Cada solicitud de participación deberá contar con un informe favorable de la dirección del Centro indicando que la participación en la STEAM Fair Navarra contribuye a la mejora de la actividad educativa del Centro. Este informe deberá aceptarse en el formulario de pre-inscripción.
4. El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas comprobará la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el Servicio requerirá al centro interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
5. Transcurrido el periodo de subsanación, el Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas remitirá a esta Dirección General la relación de solicitudes admitidas a trámite.
6. En la Dirección General de Educación se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:
7. Presidente/a: el Jefe de la Sección de Lenguas Extranjeras o persona en quien delegue.
8. Vocales: asesores del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas o personas en quién deleguen, a propuestas de éstos.
9. Secretario: un funcionario adscrito a la Dirección General de Educación, que participará con voz, pero sin voto.
10. La Comisión tendrá las siguientes funciones:
* Analizar las solicitudes remitidas por el Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y efectuar una nueva comprobación de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
* Realizar el sorteo en caso de recibir más solicitudes de las permitidas por el aforo, que será de 30 proyectos.
* Elaborar la propuesta provisional y la definitiva.
1. La Comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
2. La selección se hará mediante sorteo público según un cupo establecido para centros públicos (incluyendo escuelas rurales) y centros concertados, según la base Decimosegunda.
3. La relación de centros participantes se publicará en la página web www.educacion.navarra.es y en dicha lista se hará constar:

-Relación de solicitudes admitidas.

-Relación de solicitudes en reserva.

-Relación de solicitudes excluidas, con especificación de la causa.

1. Una vez conocida la relación definitiva de participantes, los centros deberán rellenar el Formulario de inscripción, en el que estará incluido el Anexo II (Declaración de autorización de imagen para la STEAM Fair Navarra) debidamente cumplimentado a través del formulario de inscripción habilitado en la siguiente dirección: <https://forms.gle/Y3cy1ShMNG1AV8xUA>, y que se publicará en la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es)

**Novena. - Resolución de la convocatoria.**

La relación de centros participantes se publicará en la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) (Noticias de Educación).

**Décima. - Información y publicidad.**

El Departamento de Educación se reserva el derecho de publicación del material presentado en distintos medios de difusión y exclusivamente con fines educativos. Así mismo, podrá utilizar el material audiovisual a efectos de promoción de la STEAM Fair Navarra.

1. Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Navarra, se solicitará con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Comunicación, tal y como se dispone en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización.
2. Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Navarra o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Dirección general de Comunicación, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y la adecuada distribución entre los diferentes medios y soporte.

**Decimoprimera. - Memoria y valoración.**

1. Los centros docentes que resulten seleccionados deberán designar a una persona docente que se responsabilizará del adecuado desarrollo de la actividad en el mismo.
2. El profesorado responsable de cada proyecto cumplimentará antes del 7 de junio de 2024 una valoración de la STEAM Fair Navarra a través del formulario de inscripción habilitado en la siguiente dirección, <https://forms.gle/ti3WfcjHHKZNcb7p6>, y que se publicará en la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es)

**Decimosegunda. – Cupos de participación**

Se establecen unos cupos de participación de acuerdo con la distribución observada de centros públicos, concertados, con o sin programas de aprendizaje en lenguas extranjeras (PALE). Además, el cupo potenciará la participación de las escuelas rurales. La distribución de centros participantes queda de la siguiente manera:

-Centros públicos PALE: 8

-Centros públicos no PALE:8

-Centros concertados PALE: 6

-Centros concertados no PALE: 3

-Escuelas rurales: 5

En caso de no completarse alguno de los grupos, las plazas sobrantes se distribuirán proporcionalmente.